

Política

CONTACTENOS ► editorpolitica@comercio.com.pe

En torno a ley de inversiones en turismo
 “Resolveremos la acción de inconstitucionalidad (presentada por la región Cusco) con la imparcialidad que corresponde”.
CÉSAR LANDA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL



Agua para Todos cumple un año
 A propósito del primer aniversario del programa Agua para Todos, el presidente Alan García encabezará hoy una ceremonia en Manchay.

MUERTES DURANTE PARO AGRARIO

Instituto de Medicina Legal emitirá su informe este lunes

■ Director dice que podría contradecir o ratificar informe pericial policial

■ Criminalística afirma que muerte de campesinos fue por perdigones

JORGE SALDAÑA RAMÍREZ

¿La muerte de los campesinos Emiliano García y Rubén Pairona durante el paro agrario del 19 de febrero fue por bala o por perdigones de plomo?

Para la Dirección Nacional de Criminalística de la Policía Nacional del Perú (PNP), no hay duda alguna de que estos agricultores fallecieron por perdigones de plomo disparados por armas de fabricación casera. Y esa fue la información que el miércoles último dio el ministro del Interior, Luis Alva Castro, ante la Comisión Permanente del Congreso. Negó con ello que los disparos hubieran salido de las armas que utiliza la policía.

Pasado mañana el Instituto de Medicina Legal emitirá su informe final acerca del origen de estas muertes, informó ayer a **El Comercio** el director de esta entidad, Luis Bromley Guevara, quien aseveró que, al igual que en todos sus exámenes, se actuará con total independencia y autonomía.

“Este informe (del Instituto de Medicina Legal) podría contradecir el informe de Criminalística como también podría ratificarlo. Nosotros no tenemos nada que ver con Criminalística. Nuestro informe es entregado al fiscal (provincial de Huamanga) y este puede recibir el informe de la policía u otros informes de reconocidos peritos. Esa es potestad del fiscal. Estudia esos informes y toma su decisión. Si el caso llega a juicio y hay peritajes contradictorios, se realiza el debate pericial. El juez puede pedir un peritaje dirimente y el juez –que es perito de peritos– toma su decisión. Esto está contemplado dentro de la norma”, explicó.

Informó además que hay precedentes respecto de que los informes del Instituto de Medicina Legal han contradicho a los de Criminalística de la PNP. “Esto ocurre no con frecuencia, pero sí con cierta regularidad. Nosotros tenemos nuestra capacidad de análisis, nuestra tecnología y nuestra independencia. Generalmente son los informes de



EL DÍA DE LA CONVULSIÓN. El 19 de febrero se produjo la muerte de dos campesinos ayacuchanos, hecho que es materia de investigación.

EN PUNTOS

Lo que dijo la policía ayacuchana

■ La nota informativa 007-2008 de la Novena Dirección Territorial (Ayacucho) de la Policía Nacional del Perú, con fecha 19 de febrero, afirma: “(Los campesinos) provistos de armas contundentes cometían actos vandálicos como saqueos a negocios abiertos al público, atacaron al personal PNP que daba seguridad al grifo Ayacucho y a la vía de acceso a la ciudad con la finalidad de incendiar el grifo. Ante tal situación, el jefe

del grupo (policial) ordenó que se utilizara los gases lacrimógenos. Fue en esos precisos momentos en los que se escucharon disparos”.

■ El resultado de la necropsia indica que Emiliano García Mendoza tiene “tres orificios de entrada posterior del cráneo, no salida. Se halló alojado el plomo”. En el caso de Rubén Pairona, el examen revela “dos orificios de bala”.

EN PUNTOS

Lo que afirma Criminalística

■ El dictamen pericial de balística forense de la Dirección Nacional de Criminalística concluye que las muertes de Emiliano García Mendoza y de Rubén Pairona Camposano fueron por perdigón de cartucho para escopeta, “de material de plomo”.

■ El informe continúa: “El tipo de perdigones recibidos en los diferentes sobres (correspondientes a García y Pairona) son compatibles con perdigones

número 0. No es posible determinar el calibre del cartucho para escopeta, ya que este tipo de perdigón es utilizado en los diferentes calibres como el 12, 16, 20 GA y otros”.

■ El documento concluye que el perdigón “ha salido de un tubo cañón de superficie irregular, homólogo a los utilizados en armas de fabricación artesanal”. El informe está en la Cuarta Fiscalía Provincial Penal de Huamanga.



DIFERENCIAS. El director de Criminalística de la PNP, coronel Segundo Reyes, muestra a la prensa las características de un arma artesanal.

EL DATO

Lanza advertencia

Según el parlamentario humanista Daniel Abugattas, si se comprueba que Luis Alva Castro falseó los informes del peritaje policial, ello no solo traería consigo su salida del Gabinete Ministerial, sino también la destitución de los altos mandos policiales.

Medicina Legal los que son aceptados por la autoridad (jurisdiccional)”, continuó.

Explicó que a diferencia de la Dirección de Criminalística, el Instituto de Medicina Legal realiza la necropsia. “Esa es una

información que nos da cierta ventaja. Identificamos la causa de muerte, el agente causal y las circunstancias de la misma. Si es por arma de fuego, podemos determinar si el proyectil es por un perdigón o por una bala de revólver de 5, 8 o 10 milímetros. También (determinamos) la distancia de disparo”.

LA VERSIÓN POLICIAL

Por su parte, el director de la Dirección de Criminalística de la PNP, coronel Segundo Reyes, declaró a la prensa que esta dependencia ha demostrado en forma científica y técnica que fueron perdigones de plomo los que causaron la muerte de los dos agricultores ayacuchanos.

Añadió que esta unidad cum-

“Me quedo hasta que me lo digan”



REITERA. El ministro Alva Castro defiende informe policial.

El ministro del Interior, Luis Alva Castro, se presentó ayer en los estudios de Radioprogramas del Perú (RPP) para reiterar que la policía no disparó contra los agricultores en Ayacucho.

De todas maneras, recordó que su puesto y el de todos los ministros siempre están a disposición del presidente de la República. “El gobierno está apostando por el desarrollo, la seguridad, la estabilidad jurídica y la justicia social. Yo me quedo hasta cuando el presidente me lo diga”.

Explicó que el comando policial tuvo conocimiento previo del paro agrario en Ayacucho, por lo que dispuso un contingente policial provisto de escudos, varas y cascos a fin de controlar eventuales actos de violencia, sin el uso de armas de fuego.

“No se trata de salir, disparar y matar a la gente. La Policía Nacional cumple con su función de evitar actos de violencia y proteger los bienes como centrales eléctricas, aeropuertos, etc.”, puntualizó.

Mientras tanto, el Consejo Regional de Ayacucho declarará el próximo miércoles “persona no grata” al ministro Alva Castro, anunció ayer Ernesto Molina Chávez, presidente de la región.

“Nosotros rechazamos las versiones del ministro y de algunos congresistas apristas que han tratado de mellar la dignidad del pueblo”, aseveró la autoridad ayacuchana.

plió los requerimientos de la fiscalía provincial de Huamanga y que tanto en el caso de Emiliano García como en el de Rubén Pairona se registraron impactos por perdigones de plomo –tres en el primero y uno en el segundo–, aunque se excusó de precisar a qué distancia exactamente habían sido disparados esos proyectiles.

La autoridad policial manifestó que en ambos casos se utilizaron armas caseras hechas de hierro fundido y de funcionamiento y acabado rústico y con un cordón de soldadura al interior de su cañón, lo cual explicaría que en las muestras extraídas a los dos cadáveres –examinadas en sus laboratorios– se hubiera detectado evidencias que responden al uso de este tipo de armamento. ■

EDMUNDO PELÁEZ ASUME CONDUCCIÓN

CNM se compromete a resolver provisionalidad en la judicatura

■ Nuevo titular pide facultades para aplicar menores sanciones a magistrados

El Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) se ha propuesto que a fines de este año se termine con la provisionalidad en la judicatura, por lo que ya se está alistando para la cobertura del 30% de plazas vacantes de magistrados titulares que todavía existen tanto en el Poder Judicial como en el Ministerio Público.

Lo dijo ayer el flamante presidente del CNM, Edmundo Peláez Bardales, en sus primeras declaraciones a la prensa luego de juramentar, al igual que el



NUOVA CABEZA. El consejero Edmundo Peláez Bardales juró el cargo de presidente del CNM para el período 2008-2009.

SEPA MÁS

■ En los dos últimos años, el Consejo Nacional de la Magistratura ha destituido a 30 magistrados. Entre estos figuran presidentes de cortes superiores, vocales superiores y jueces.

■ La razón principal para sancionar a este número de magistrados es la comisión de delitos flagrantes, tales como corrupción, soborno, cohecho, así como por contradicciones en resoluciones y afectaciones a la cosa juzgada.

consejero Edwin Vegas Gallo, quien ocupará la vicepresidencia de dicho ente colegiado.

Peláez se comprometió –en su discurso de orden– a que en la próxima cobertura de las nuevas plazas de magistrados no primará la discrecionalidad ni la interferencia política y aseguró a las autoridades de rango constitucional que atiborraron el auditorio de la Facultad de Derecho de la Universidad de San Martín de Porres que en las calificaciones primará el mérito de los candidatos a jueces y fiscales.

De igual forma, se pronunció con respecto a los procesos de ratificación de magistrados, respecto de lo cual apuntó que el CNM garantizará que la etapa de evaluación sea más objetiva, rápida y efectiva “garantizando así el derecho de los jueces”, pero que también se sancionará de la forma más drástica “cuando se cometan inconductas debidamente comprobadas”.

Fue allí que dijo que su despacho confía en que el Congreso de la República apruebe dos iniciativas legales –una reforma constitucional y una corrección a la ley orgánica del CNM– para que esta entidad de jerarquía constitucional pueda aplicar sanciones menores a la destitución a aquellas autoridades de la judicatura que actúen indebidamente.

“Si podemos lo más, también podemos lo menos. Cuando el CNM investiga a un vocal de la Corte Suprema o a un fiscal supremo y llega a la conclusión de que hay una falta, pero no de la envergadura que configura una destitución, entonces el CNM tiene que estar facultado para aplicar sanciones menores”, remarcó.

Peláez –quien sucede en la presidencia del consejo a Maximiliano Cárdenas– comentó que, quizá, cuestiones de orden político expliquen la demora para aprobar estas correcciones. ■